



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 22 de enero de 2020

El Instrumento PYME está prestando apoyo a la innovación de manera eficaz, señalan los auditores de la UE

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, el Instrumento PYME proporciona un apoyo eficaz en el desarrollo de proyectos de innovación. Se han financiado más de 5 000 proyectos y la marca de la UE ha ayudado a las pymes a atraer inversión adicional. Sin embargo, los auditores también identifican aspectos susceptibles de mejora con vistas a establecer un Consejo Europeo de Innovación en 2021.

La Comisión Europea puso en marcha el Instrumento PYME en 2014 para apoyar la innovación en las pequeñas y medianas empresas y en las empresas emergentes. Con un presupuesto global de 3 000 millones de euros para 2014-2020, su objetivo es cubrir el déficit de financiación de la innovación y aumentar la comercialización por el sector privado de los resultados de la investigación. Para evaluar si el Instrumento PYME apoya realmente la innovación de las pymes, los auditores se centraron en su diseño, gestión y resultados.

El instrumento claramente presta un apoyo útil y eficaz a las pymes y empresas emergentes, afirman los auditores. Además, proporciona la marca de la UE, que da visibilidad a los proyectos y les ayuda a atraer inversiones adicionales. También da acceso a servicios de aceleración empresarial, aunque se iniciaron tarde, pero su aprovechamiento ha sido bajo. Además, los auditores señalan que estos servicios no se adaptan lo suficiente a las necesidades de los beneficiarios.

«Apoyar la innovación de vanguardia de las pymes resulta fundamental para la competitividad y el empleo en la UE, y el Instrumento PYME ha conseguido atraer a muchas empresas innovadoras», ha declarado Alex Brenninkmeijer, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe. «El objetivo de nuestras recomendaciones es garantizar que el Consejo Europeo de Innovación pueda aprovechar el éxito del instrumento actual, mejorando al mismo tiempo el diseño y la selección de proyectos, así como creando sinergias con otros instrumentos financieros».

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

Los auditores constataron que la definición amplia de los objetivos iniciales del instrumento, unido a los frecuentes cambios, había generado confusión entre los actores y solicitantes principales. Algunos beneficiarios del Instrumento PYME probablemente podrían haber encontrado una financiación alternativa en el mercado.

Existe una gran diferencia del nivel de participación de las pymes en el instrumento entre los distintos países. Esto se debe en parte a factores que escapan al control de la Comisión, pero también a limitaciones en sus actividades de comercialización y comunicación y a los distintos niveles de apoyo de los puntos de contacto nacionales.

Los auditores observan que los procedimientos de evaluación de la Comisión para seleccionar proyectos han mejorado con el tiempo. En particular, señalan el cambio positivo introducido en 2018 con la presentación oral de los proyectos ante un jurado. Esto ha ayudado a identificar las mejores propuestas reduciendo las insuficiencias inherentes a la evaluación a distancia. Sin embargo, el proceso de evaluación se enfrenta a la doble dificultad planteada por unos recursos limitados y un alto número de presentaciones repetidas de propuestas rechazadas.

Uno de los objetivos del Instrumento PYME desde su creación ha sido crear vínculos con los instrumentos financieros respaldados por la UE y proporcionar distintas formas de apoyo financiero reembolsable. Sin embargo, la Comisión ha tomado pocas medidas para crear esos vínculos y, señalan los auditores, tiene una visión limitada de las necesidades financieras reales de las pymes. Además, la información disponible sobre instrumentos financieros sigue estando demasiado fragmentada y los beneficiarios desconocen en gran medida los instrumentos financieros respaldados por la UE.

El sucesor del Instrumento PYME formará parte del Consejo Europeo de Innovación en el marco de Horizonte Europa, el nuevo programa de investigación e innovación. En este contexto, los auditores formulan una serie de recomendaciones:

- mantener aspectos de su diseño;
- dirigirse a los beneficiarios correctos, ampliando al mismo tiempo la cobertura geográfica;
- mejorar el proceso de selección de proyectos;
- mejorar los servicios de aceleración empresarial;
- crear sinergias con otros instrumentos financieros.

Nota destinada a las redacciones

El Instrumento PYME forma parte del programa marco de investigación Horizonte 2020. Está disponible para las pymes de los Estados miembros de la UE y de los dieciséis países asociados. Proporciona subvenciones para apoyar a las pymes en el desarrollo de un estudio de viabilidad (fase 1) y en la realización de investigación y desarrollo y pruebas de mercado (fase 2), así como para prestar orientación, tutorización u otros servicios de aceleración empresarial (fase 3). Aunque las distintas fases están numeradas, el Instrumento PYME no es secuencial.

En 2018, el instrumento pasó a formar parte de la fase piloto del Consejo Europeo de la Innovación.

El informe especial n.º 2/2020 «El Instrumento PYME en acción: un programa eficaz e innovador que se enfrenta a dificultades» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

El Tribunal publicó recientemente constataciones adicionales sobre el apoyo financiero de la UE a las pymes innovadoras en otros informes, como los informes especiales sobre el [mecanismo de garantía para las pymes](#) y sobre [capital de riesgo](#).

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

Contacto de prensa para este informe

Vincent Bourgeois – Correo electrónico: vincent.bourgeois@eca.europa.eu

Teléfono: (+352) 4398 47502 / Móvil: (+352) 691 551 502